



# Resolución Jefatural N°00173-2012-INIA

Lima, 09 OCT. 2012

## CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Central del Ecuador a través de la Facultad de Ciencias Agrícolas y el Centro de Investigación y Desarrollo Ecuador, en coordinación con el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, el Centro de Estudios Transdisciplinarios Bolivia y diversas entidades, convocan al "IV Congreso Sudamericano de Agronomía", a desarrollarse del 10 al 12 de octubre de 2012, en la ciudad de Quito, Ecuador;

Que, mediante Carta s/n de fecha 21 de agosto de 2012 el Director General del Centro de Investigación y Desarrollo Ecuador - CIDE y la Coordinadora del Congreso participan al Director de la Estación Experimental Agraria Canaan, Ayacucho del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA de la invitación al Ing. Juan Ignacio Tineo Canchari, profesional de dicha sede para que participe como expositor en el tema "Manejo de la Producción de Chirimoya Frente al Cambio Climático en los Valles Interandinos del Perú" y en el Taller "Poda de Fructificación y Polinización Manual en la Chirimoya";

Que, con Oficio N° 0983-2012-INIA-EEA CANAAN-AYAC/D el Director de la EEA Canaan solicita a la Jefa de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología – SUDIRGEB se tramite el permiso necesario para que el citado profesional asista al mencionado evento;

Que, mediante Oficio N° 630-2012-INIA-SUDIRGEB-DIA/DG el Director General de Investigación Agraria solicita a la Jefatura del INIA autorización para la participación del citado profesional en el mencionado evento; mencionando además, que los gastos de esta participación serán asumidos por el participante; acción administrativa que es aprobada mediante proveído en el mismo documento;

Que, la participación del mencionado profesional será una oportunidad para mostrar los trabajos que viene desarrollando en el banco de germoplasma de chirimoyo en la EEA Canaan Ayacucho, como parte del pre mejoramiento genético, además de la caracterización morfológica y evaluación de la variabilidad genética conservada;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que Regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y lo señalado en el Art. 11 del D.S N° 047-2002-PCM sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos que no ocasionen gastos al Estado; y, estando las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por D.S N° 031-2005-AG y modificado por D.S. N° 027-2008-AG;

Con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Investigación Agraria, la Oficina General de Planificación, la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.**- Autorizar el viaje del Ing. Juan Ignacio Tineo Canchari, profesional de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología en la Estación Experimental Agraria Canaan, Ayacucho, del 09 al 14 de octubre de 2012, para participar en el "IV Congreso Sudamericano de Agronomía" como expositor en el tema "Manejo de la Producción de la Chirimoya Frente al Cambio Climático en los Valles Interandinos del Perú" y en el Taller "Poda de Fructificación y Polinización Manual en la Chirimoya", a realizarse en la ciudad de Quito, Ecuador.

**Artículo 2º.**- Los gastos que demande la presente Resolución, serán cubiertos por el mismo participante, no irrogando gasto alguno al Tesoro Público, a excepción de sus remuneraciones que continuará percibiendo.

**Artículo 3º.**- El cumplimiento de la presente Resolución no otorga derecho alguno de exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación, a favor del profesional cuyo viaje se autoriza.

**Artículo 4º.**- El citado profesional dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

**Artículo 5º.**- La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE:**



J. ARTURO FLOREZ MARTINEZ  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria